

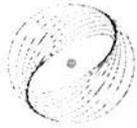
RESOLUCIÓN N° 3680

La Plata, 22 de octubre de 2024

VISTAS las impugnaciones presentadas al orden de méritos provisorio elaborado en el proceso de selección convocado para el cargo de **JUEZ/A DE JUZGADO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL DEPARTAMENTO JUDICIAL MERLO** (examen escrito del 25/04/23), obrantes en los actuados caratulados: "TOVO, MARIEL CELESTE S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MÉRITO" Expediente N° 5900-501/2024 "ORELLANA, NATALIA SOLEDAD S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MÉRITO" Expediente N° 5900-504/2024, y; -----

CONSIDERANDO: -----

1- Que la Dra. TOVO, MARIEL CELESTE (DNI 31.283.649) postulante para el cargo de **JUEZ/A DE JUZGADO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL DEPARTAMENTO JUDICIAL MERLO** (examen escrito del 25/04/23) solicita se revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes. En función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado: -
Antecedentes Profesionales: La postulante solicita otorgamiento de puntaje en el ítem "Trayectoria Profesional" por su desempeño en el Poder Judicial desde el año 2012, siendo Auxiliar Letrada desde el 22 de octubre de 2019 hasta la actualidad en el Juzgado en lo Correccional N°1 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez,



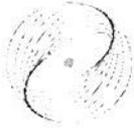
RESOLUCIÓN N° 3680

documentación respaldatoria que denuncia haber cargado oportunamente en el RIA. Que de la observación de su RIA surge que la postulante presentó efectivamente la documentación acreditante de su trayectoria, pero la misma omite el ascenso al cargo de Auxiliar Letrada ocurrido el 09/10/2019 y que ejerce en la actualidad. Que, en atención a lo normado por este Consejo de la Magistratura y lo resuelto en antecedentes similares, y considerando que los antecedentes denunciados por los/as postulantes tienen carácter de declaración jurada, corresponde hacer lugar a la petición y modificar el puntaje otorgado en Valoración de antecedentes, otorgando 8 puntos en el ítem Trayectoria Profesional. -----

Esta Sala Examinadora considera que corresponde hacer lugar a la impugnación presentada por la Dra. TOVO, Mariel Celeste y modificar la puntuación otorgada en la Valoración de Antecedentes del orden de mérito confeccionado para el cargo de Juez/a de Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil (Examen 25/04/2023) Departamento Judicial Merlo otorgando 22 puntos y un puntaje total de 167 puntos. -----

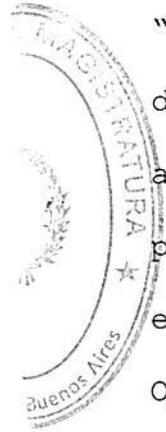
2- Que la **Dra. ORELLANA, NATALIA SOLEDAD (DNI 35.230.495)** postulante para el cargo de **JUEZ/A DE JUZGADO DE**





RESOLUCIÓN N° 3680

RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL DEPARTAMENTO JUDICIAL MERLO
(examen escrito del 25/04/23) solicita se revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes. En función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado: Formación Profesional y/o Académica: La postulante solicita se le compute el puntaje correspondiente en el ítem "Programa/Curso de Actualización" por haber acreditado documentalmente en el RIA su participación en calidad de asistente en el curso "Menores en el Proceso Penal" dictado por el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires en la ciudad de Morón el 14/10/16; el Curso "Criterios de Oportunidad. Su litigación" dictado por la Federación Argentina de la Magistratura y la función Judicial el 03/08/23 y por último su participación en la IX Jornada de Intercambio del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil realizada en la ciudad de Morón los días 7 y 8 de septiembre de 2023. En relación al Curso "Menores en el Proceso Penal", si bien la documentación respaldatoria se encuentra cargada en el RIA de la postulante, la misma no alcanza a acreditar la cantidad de horas suficientes para otorgar puntaje en este ítem. Con respecto a los restantes Cursos/Jornadas declarados, de la revisión del RIA aplicable a este proceso de selección (2022/2023) no surge





RESOLUCIÓN N° 3680

declaración jurada alguna y/o documentación que acredite la situación impugnada y de acuerdo al criterio sentado por este Consejo en antecedentes similares, atendiendo a la transparencia y garantía de igualdad entre los/as postulantes, no corresponde hacer lugar a la impugnación cuando refiere a documentación incorporada al RIA con posterioridad al plazo otorgado para la carga, modificación y/o actualización en respaldo de sus antecedentes profesionales o académicos, otorgado al examen en cuestión. Esta Sala Examinadora considera que corresponde rechazar la impugnación presentada por la Dra. ORELLANA, Natalia Soledad y confirmar la puntuación otorgada en la Valoración de Antecedentes del orden de mérito confeccionado para el cargo de Juez/a de Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil (Examen 25/04/2023) Departamento Judicial Merlo. -----

3- Que ha tomado intervención el Asesor y Consultor Técnico y Jurídico según consta en las respectivas actuaciones. ---

Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

----- EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----





RESOLUCIÓN N° 3680

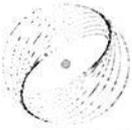
----- PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----

----- RESUELVE: -----

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos los informes presentados por la Sala Examinadora que interviene en el proceso de selección convocado para el cargo de **JUEZ/A DE JUZGADO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL DEPARTAMENTO JUDICIAL MERLO (examen escrito del 25/04/23)**, respecto de las impugnaciones al orden de mérito provisorio presentadas por las postulantes **Dra. TOVO, MARIEL CELESTE (DNI 31.283.649)** y **Dra. ORELLANA, NATALIA SOLEDAD (DNI 35.230.495)**. -----

Artículo 2°: Efectuar, respecto a los/as postulantes **Dra. TOVO, MARIEL CELESTE (DNI 31.283.649)** y **Dra. ORELLANA, NATALIA SOLEDAD (DNI 35.230.495)** las modificaciones o las ratificaciones en las puntuaciones asignadas, conforme a los informes de la Sala Examinadora presentados y de acuerdo a los considerandos de la presente. -----

Artículo 3°: Tener presente lo resuelto al momento de la consideración del **ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO** para el cargo de **JUEZ/A DE JUZGADO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL**



RESOLUCIÓN N° 3680

DEPARTAMENTO JUDICIAL MERLO (examen escrito del 25/04/23)
de acuerdo a las modificaciones y ratificaciones
realizadas. -----

Artículo 4°: Regístrese y Notifíquese. -----

Resolución N° 3680.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----



Dr. Osvaldo Eavio Marozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires



Dr. Daniel Fernando Soria
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires